



D E C R E T O N° 28619

Concepción del Uruguay, 13 de junio de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1120058 ingresado en ésta administración municipal en fecha 10 de junio de 2024, y;

Considerando:

Que, a través del mismo, el Sr. Coordinador General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, Profesor René Alcides Bonato, eleva en fecha 06 de junio de 2024, Expediente N° 1119825 adjuntando pliegos para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 08/2024 para la obra "Pavimento Rígido en calle Filiberto desde Boulevard Díaz Vélez hasta calle Dr. Lacava", a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$115.196.429,56. Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas, los cuales se encuentran conformados por la Dra. Rocío García y el citado funcionario (fojas 02/33).

Que, el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart y el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, indican que se cuenta con saldo financiero y presupuestario disponible al día 06 de junio de 2024 (fojas 01 y 34).

Que, desde el Área de Control de Gestión, el Profesor José Luis Gurne toma conocimiento, verifica y gira la documentación para seguir con los trámites pertinentes (fojas 34).

Que, el Área de Comunicación Ciudadana y Protocolo comunica fecha probable de apertura de Licitación y el Departamento Contaduría Municipal procede a imputar el gasto (fojas 34 vuelta).

Que, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Gerardo Robín, en conocimiento de la documental adjunta remite las actuaciones a fin de elaborar la norma interesada.

Por Ello:



EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 08/2024 para la obra **Pavimento Rígido en calle Filiberto** desde Boulevard Díaz Velez hasta calle Dr. Lacava, solicitado desde la Coordinación General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y Proyectos Estratégicos, mediante Expediente N° 1120058 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las once (11) horas del día 04 de julio de 2024, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos ciento quince millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos veintinueve con 56/100 (**\$115.196.429,56**).

Artículo 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5º: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos ciento quince mil con 00/100 (\$115.000,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070362.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete